



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00521 00**

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la notificación del auto admisorio a la demandada **CLAUDIA JANETH GUZMÁN GONZÁLEZ**, se surtió conforme las previsiones del artículo 8° de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, conforme consta en el certificado de entrega expedido por la empresa de servicio postal autorizada Inter Rapidísimo S.A., visible a folio 48 y 49 de la presente encuadernación, quien, dentro del término otorgado por el despacho, guardó silencio.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponda, acorde a lo consagrado en el numeral 3° del artículo 384 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,
BBR

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **20** hoy **24/03/2023** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e134a4645b1c6b4c65c3f98712b0e81138d18237c22cb5c3e4056395c4adbd1e**

Documento generado en 23/03/2023 01:43:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>